

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2007**  
**ORDEN DEL DIA N° 3169**

**COMISION DE CULTURA**

**Impreso el día 22 de noviembre de 2007**

Término del artículo 113: 3 de diciembre de 2007

SUMARIO: **Ley 26.046**, que establece la realización de la Semana Nacional del Tango en todo el territorio nacional. Reglamentación. **Storero**. (4.602-D.-2007.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.046, que establece la realización de la Semana Nacional del Tango en el país y en embajadas argentinas en el exterior; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias a fin de proceder a la reglamentación de la ley 26.046, que establece la realización de la Semana Nacional del Tango en todo el territorio nacional y en las embajadas argentinas en el exterior.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2007.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge*

*A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.046, que establece la realización de la Semana Nacional del Tango en el país y en embajadas argentinas en el exterior. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la citada ley tiene por objetivo extender los compases de nuestra música ciudadana a todos los rincones del país y el exterior. En efecto, el tango es orgullo de todos los argentinos y ha sido aplaudido en todos los escenarios del mundo. En tal sentido, la comisión ha considerado que la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley, permitirá seguir recreando nuestra música ciudadana, tanto en el contexto nacional como internacional; en síntesis, continuar con la política que en materia cultural ha promovido y promueve el Poder Ejecutivo nacional.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el tango es una de las más relevantes y significativas manifestaciones de nuestra cultura, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*